

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2009

A los señores Accionistas y Junta de Directorio de la Compañía SEPROTEICO S.A.

Señores Accionistas:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias contempladas en la Ley de Compañías vigente y Estatutos de la Compañía SEPROTEICO S.A. Respectivamente, me permito poner a disposición de la Junta General de Accionistas, el presente informe de Comisario, por el ejercicio económico del año 2.009.

1.- Antecedentes

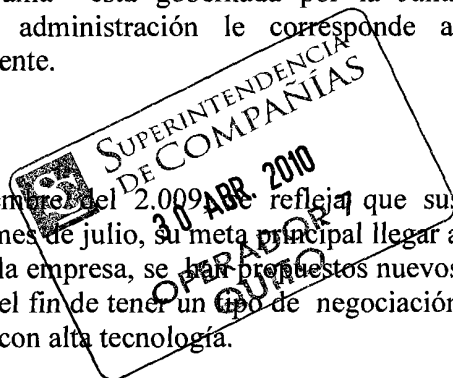
A comercializadora de Equipos de Computación SEPROTEICO S.A. Es una empresa de Sociedad Anónima, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, constituida el 24 de marzo del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil bajo Resolución N.878, Tomo 135 el 07 de abril del 2004.

1.1.- Objetivo.- El objetivo principal de la empresa, es la comercialización, distribución, compraventa y arriendo de equipos de computación, tecnológicos, de comunicación y de oficina, pudiendo para el efecto importar, exportar o adquirir implementos relacionados con equipos y programas de computación, accesorios afines de sistemas de computación, accesorios afines de sistemas de computación para atención de servicios en seguridad y comunicación y en general toda clase de artículos relacionado con la informática y artículo de oficina.

1.2 Gobierno de la empresa.- La compañía está gobernada por la Junta General de accionistas y su administración le corresponde al Directorio, al Presidente y al Gerente.

2.- Cumplimiento de Objetivos

Durante el ejercicio que concluye al 31 de diciembre del 2.009, se refleja que sus operaciones se estabilizan, mas o menos a partir del mes de julio, su meta principal llegar a mas clientes mayoristas para impulsar el objetivo de la empresa, se han propuesto nuevos métodos de desarrollo para sustentar el negocio, con el fin de tener un tipo de negociación por volumen y alcanzar una eficiencia administrativa con alta tecnología.



3.- Exposición de cifras en estados financieros, registros de Contabilidad y aplicación de Principios de General Aceptación.

3.1 En la contabilidad y sus resultados están en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Las Normas ecuatorianas de Contabilidad

3.3 Desconozco así mismo, la existencia de valores no evidenciados en el periodo mencionado.

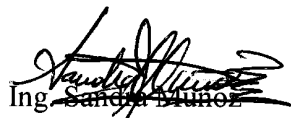
4.- Disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías

La Compañía me proporcionó, todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición toda la información necesaria.

5.- Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del impuesto a la Renta ejercicio 2.009

Durante el ejercicio económico del 2.009 las obligaciones tributarias como Agente Pasivo de Impuestos han cumplido razonablemente, en lo referente a IVA y Retenciones del Impuesto a la Renta.

Atentamente,


Ing. Sandra Muñoz
Comisario Revisor

Quito, 26 de Marzo de 2010.

